

PLAN DE ACCIÓN

CSI Confederación Sindical Internacional
Julio 2008



**El talento
no tiene color**

La diversidad constituye nuestra fuerza.
Movilicémonos contra el racismo.



**El trabajo decente
no tiene color**

La diversidad constituye nuestra fuerza.
Movilicémonos contra el racismo.



**Los derechos
no tienen color**

La diversidad constituye nuestra fuerza.
Movilicémonos contra el racismo.



Hacia la eliminación de la discriminación racial y la xenofobia

Introducción

La presencia continua, diversificada y sutil de prácticas discriminatorias contra los trabajadores y trabajadoras provenientes de minorías étnicas y culturales en los lugares de trabajo, e incluso en el seno de las organizaciones sindicales, demuestra que queda todavía mucho por hacer.

La intervención sindical para atajar las expresiones y las consecuencias del racismo en el trabajo es posible y necesaria. ¿De qué manera? Movilizando al conjunto de los/las dirigentes sindicales y de los trabajadores y trabajadoras para inscribir este reto como un elemento indispensable en la lucha por un trabajo decente.

El movimiento sindical deberá atravesar diversas etapas para encaminarnos hacia un mundo donde la diversidad sea valorizada y considerada como una riqueza y no como un problema.

Este Plan de acción tiene como objetivo ayudar a todos los/las sindicalistas a evolucionar en este sentido. Fue elaborado y adoptado durante un seminario internacional organizado conjuntamente por la CSI y la OIT que tuvo lugar del 4 al 7 de diciembre de 2007 en Ginebra, cuyo tema central era “Hacia el desarrollo de estrategias sindicales de lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación”.

Base de partida: Decisiones del Congreso Fundador de la CSI

El Congreso Fundador de la CSI adoptó en noviembre de 2006 las líneas de orientación de un programa de acción, que incluía como una de sus prioridades, la lucha contra todos los tipos de discriminación a los que se enfrentan cientos de millones de trabajadores y trabajadoras en el mundo.

Luchar contra la discriminación, lograr la igualdad

23. El Congreso compromete a la CSI a hacer campaña para poner fin a la discriminación en todas sus formas, de manera que los millones de hombres y mujeres a quienes hoy en día se deniega un empleo, se confina a ciertas ocupaciones, se niegan promociones en el trabajo, se ofrece un salario más bajo, o que son víctimas de acoso e intimidación a causa de su sexo, religión, color, nacionalidad, procedencia étnica, orientación sexual, identidad de género, opinión política, origen social, edad o discapacidad, puedan vivir y trabajar en condiciones de igualdad, dignidad y justicia. Compromete a la CSI a conseguir la plena y eficaz aplicación del principio de igual salario por trabajo de igual valor.

25. El Congreso se compromete a garantizar el respeto a la diversidad en el trabajo y en la sociedad, y a promover activamente medidas para luchar contra el racismo y la xenofobia, particularmente en el lugar de trabajo y en el mercado laboral. Subraya la responsabilidad de la CSI a hacer campaña contra la discriminación y las condiciones de vida y de trabajo injustas y muchas veces abusivas a que están sometidos los trabajadores/as migrantes y sus familias en todo el mundo. Hace un llamamiento a la CSI y a sus afiliadas para que desempeñen un papel más activo y visible en la promoción de los derechos y la igualdad de trato para los trabajadores/as migrantes y en la lucha contra el racismo y la xenofobia. Deben sensibilizar a la opinión pública sobre la contribución que aportan a la sociedad los migrantes, las personas pertenecientes a pueblos indígenas y minorías étnicas, y asegurarse de que las medidas antiterroristas y las políticas de asilo no fomenten el racismo y la discriminación.

Las líneas de orientación para el plan de acción contemplan por tanto no sólo la lucha contra el racismo, sino también la promoción y defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras migrantes y, sobre todo, la promoción del respeto a la igualdad y la diversidad.

Las organizaciones sindicales del mundo entero reconocieron esta lucha como suya durante el Congreso Fundador de la CSI.

Principios fundamentales

- ☞ El respeto de la dignidad humana, de los derechos humanos, de la igualdad y de la diversidad constituye la esencia misma de nuestra acción sindical.
- ☞ La igualdad de trato y de derechos para todas las trabajadoras y todos los trabajadores, sin distinciones a causa del color de la piel, pertenencia étnica, cultural o religiosa, guía nuestra lucha cotidiana encaminada a lograr más justicia social y mayor democracia económica.
- ☞ La solidaridad dentro de las agrupaciones de trabajadores y trabajadoras en el más amplio sentido e incluso en el ámbito internacional.

Es en este marco que ha de situarse la acción sindical a favor de los trabajadores y trabajadoras, independientemente de su origen o pertenencia étnica, cultural o religiosa.

Objetivos

El objetivo de este programa es la eliminación del racismo y la xenofobia y la promoción del respeto a la diversidad, en particular en el mercado laboral, en los lugares de trabajo y dentro de los sindicatos.

- ☞ Este objetivo únicamente podrá realizarse si se produce una movilización a gran escala (a fin de dismantelar los mecanismos que subyacen en el racismo y la xenofobia) y una sensibilización de los trabajadores/as, de los y las dirigentes sindicales, de las autoridades y de la sociedad en general.

El programa de lucha contra el racismo y la xenofobia comporta por tanto cinco objetivos operativos:

- 1/** Suscitar la concienciación y la movilización sindical mundial contra el racismo a través de campañas y de formación;
- 2/** Involucrar más a los trabajadores y trabajadoras provenientes de minorías o mayorías étnicas discriminadas en las actividades sindicales;
- 3/** Representar mejor a los trabajadores y trabajadoras provenientes de minorías o mayorías étnicas discriminadas;
- 4/** Integrar esta cuestión en los procesos de diálogo social;
- 5/** Llevar a cabo una amplia acción mediante una red mundial.

Todo esto implica que las afiliadas suscriban a los objetivos de un enfoque global, concertado, basado en el intercambio de experiencias, bajo la coordinación de la CSI.

Duración

La lucha contra el racismo y la xenofobia requiere una acción a largo plazo, que es preciso iniciar lo antes posible.

Durante cada Congreso de la CSI se llevará a cabo una evaluación relativa a los avances conseguidos al respecto.

Contenido

Los/las participantes en el seminario conjunto CSI-OIT que tuvo lugar en diciembre de 2007 definieron las acciones que deberían desarrollarse a distintos niveles del movimiento (nacional, regional e internacional).

Se identificaron como prioritarios los temas y campos siguientes:

I. A nivel nacional

Los sindicatos se comprometen:

En el plano político y sindical a:

- ✗ Inscribir en el orden del día sindical los análisis, las políticas y las actividades que promuevan la diversidad, la tolerancia y la igualdad.
- ✗ Integrar la lucha contra el racismo en las políticas y programas sindicales y consolidar la democracia dentro de los sindicatos nacionales, concretamente:
 - Sensibilizando y movilizándolo a los dirigentes sindicales para concretizar en sus propias filas una igualdad de trato y de derechos entre todos los trabajadores y trabajadoras.
 - Integrando realmente a los trabajadores de origen extranjero, de color o pertenecientes a minorías étnicas (particularmente mediante campañas de reclutamiento y de organización de los trabajadores migrantes y provenientes de distintos grupos discriminados).
 - Creando nuevas estructuras dentro de los sindicatos con objeto de garantizar la representación de todas las categorías de trabajadores y trabajadoras, tener una visión colectiva del problema, informarse respecto a estos temas, lanzar nuevas

estrategias de acción y asegurar un seguimiento y la aplicación de un plan de acción. Puede tratarse por ejemplo de un Comité de lucha contra el racismo y la xenofobia.

- Trabajar en estrecha colaboración con miembros de estos colectivos en el establecimiento de un conjunto de reivindicaciones para utilizar en las negociaciones colectivas
- ✗ Examinar si la legislación nacional prevé la igualdad de todos y todas en la contratación sin distinción de raza, etnia, nacionalidad, sexo o religión.
- ✗ Definir los esfuerzos que deben realizarse en materia de decisiones políticas respecto a cuestiones de
 - ciudadanía (obtención de documentación)
 - reconocimiento de especificidades culturales
 - políticas que faciliten el acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones de trabajo (protección de las personas que trabajan en la economía informal).
- ✗ Participar en la elaboración de políticas de migración que respeten los derechos de los migrantes.
- ✗ Establecer procedimientos de denuncia para tratar casos concretos de discriminación que tengan lugar en el contexto sindical y en los lugares de trabajo, y garantizar una defensa eficaz de los trabajadores afectados (prácticas discriminatorias en la contratación, desigualdad salarial por un trabajo de igual valor, discriminación en los métodos de organización del trabajo, y la participación en la toma de decisiones, etc.).

En el plano de las normas internacionales a:

- ✗ Llevar a cabo campañas para la ratificación y aplicación de los Convenios Internacionales de la OIT y de la ONU, particularmente el C 111 relativo a la discriminación en el empleo, el C 100 sobre igualdad de remuneración, el C 169 sobre pueblos indígenas y tribales, el C 97 sobre los trabajadores/as migrantes, el C 143 sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes, el C 87 sobre la libertad sindical y protección del derecho de sindicación, el C 98 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, la Convención de la ONU sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965) y la Convención Internacional de la ONU sobre la protección de los derechos de todos los/las trabajadores/as migrantes y sus familias.
- ✗ Hacer respetar y promover la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento (1998).
- ✗ Identificar los obstáculos que impiden la ratificación de las normas internacionales y el apoyo de las organizaciones sindicales.
- ✗ Hacer presión sobre los parlamentarios nacionales para promover los instrumentos jurídicos.

En el plano del diálogo social a:

- ✘ Integrar esta cuestión en los procesos de diálogo social, particularmente mediante la incorporación de cláusulas antidiscriminatorias raciales en las negociaciones colectivas.
- ✘ Desarrollar campañas de sensibilización y presión sobre los gobiernos para que creen un marco sólido en que los sindicatos puedan negociar con los empleadores.
- ✘ Prevenir la discriminación y promover la igualdad de oportunidades para TODOS los trabajadores y trabajadoras, independientemente de su origen racial, étnico o pertenencia religiosa. Las negociaciones colectivas pueden constituir un medio ideal para presionar a los empleadores con objeto de prevenir el racismo, particularmente mediante:
 - La puesta en marcha de acciones positivas;
 - Acceso a una formación profesional, así como a cursos de idiomas;
 - Establecimiento de procedimientos claros para tratar posibles casos de racismo en el lugar de trabajo;
 - Examen de las condiciones salariales.
- ✘ Organizar formaciones privilegiando un enfoque intercultural, destinado a todos los trabajadores/as en sus lugares de trabajo, y muy especialmente a aquellos/as que ocupan puestos directivos.
- ✘ Garantizar un estrecho seguimiento en el seno de los lugares de trabajo a propósito de la situación de estas categorías de trabajadores y trabajadoras: su representatividad, categorías de empleo que ocupan, salarios, horarios y condiciones de trabajo. Esta información podría servir para realizar las recomendaciones pertinentes a los empleadores y presionar para el establecimiento de una carta o un código de buena conducta.
- ✘ Desarrollar iniciativas concretas respecto a los empleadores y con los empleadores, que podrían ser facilitadas por la OIT.

En el plano de la formación, sensibilización, información y comunicación a:

- ✘ Sistematizar la integración de la cuestión de la igualdad de trato y de los derechos de los trabajadores/as migrantes y las minorías étnicas, en el marco de actividades de formación y sensibilización. Una formación en profundidad respecto a la igualdad contribuiría a que se tome conciencia de que las manifestaciones de racismo superan el aspecto verbal e incluyen comportamientos conscientes o inconscientes que tienen consecuencias discriminatorias concretas. Se realizarán programas de fortalecimiento de capacidades destinados a:
 - Altos cargos y dirigentes sindicales, para recibir la formación adecuada con objeto de identificar el racismo y comprender sus mecanismos, la legislación y la política sindical en relación con la discriminación.

- Las personas afectadas por este tipo de discriminación, a fin de que puedan asumir responsabilidades sindicales.
 - Los militantes sindicales, para lograr una mayor implicación en esta lucha en sus lugares de trabajo.
- ✗ Dar visibilidad a las posiciones y políticas antiracistas de las organizaciones afiliadas a la CSI, de manera clara y decidida a través de todas sus publicaciones.
 - ✗ Colaborar con los medios de comunicación nacionales (radio y TV) para la difusión de spots antiracistas, con vistas a una sensibilización a gran escala respecto a la importancia que tiene el respeto de la diversidad para el desarrollo de las sociedades.

En el plano de alianzas y de cooperación con los organismos internacionales a:

- ✗ Trabajar de forma concertada con las Federaciones Sindicales Internacionales
- ✗ Establecer alianzas con otras asociaciones/organizaciones (internacionales, regionales y nacionales) que persiguen los mismos objetivos, como asociaciones de juristas, grupos de defensa de los derechos humanos, de los migrantes, ONG, etc.
- ✗ Seguir de cerca el proceso de evaluación respecto a la implementación del plan de acción adoptado durante la Conferencia de la ONU celebrada en Durban en 2001 sobre el racismo y la xenofobia. Este proceso está en marcha a nivel nacional y regional y desembocará en una Conferencia Internacional en 2009. Habrá que desplegar esfuerzos considerables para lograr que el punto de vista de las organizaciones sindicales respecto a las distintas cuestiones a tratar quede plenamente integrado en esta evaluación.

II. A nivel regional e internacional

La CSI y sus organizaciones regionales se comprometen:

En el plano político y sindical a:

- ✗ Inscribir en el orden del día sindical los análisis, las políticas y las actividades que promuevan la diversidad, la tolerancia y la igualdad.
- ✗ Integrar la lucha contra el racismo en las políticas y programas sindicales, en particular sensibilizando y movilizándolo a los dirigentes sindicales de las organizaciones afiliadas.

✗ Definir los esfuerzos que deben realizarse en materia de decisiones políticas respecto a cuestiones de

- ciudadanía (obtención de documentación)
- reconocimiento de especificidades culturales
- políticas que faciliten el acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones de trabajo (protección de las personas que trabajan en la economía informal).

✗ Establecer una red regional y mundial de denuncia, solidaridad y acción.

✗ Instaurar procedimientos de denuncia (reforzando las iniciativas nacionales) para tratar casos concretos de discriminación que tengan lugar en el contexto sindical y en los lugares de trabajo.

✗ Participar en la elaboración de políticas de migración centradas en los derechos de los migrantes en las instancias regionales e internacionales pertinentes

✗ Recopilar y difundir experiencias de los sindicatos nacionales respecto a buenas prácticas sindicales en materia de lucha contra la discriminación racial y la xenofobia, de migración y de integración, particularmente en los campos de la negociación colectiva y las políticas de empleo.

✗ Integrar la lucha contra la discriminación racial y la xenofobia en la campaña por el trabajo decente emprendida por la CSI.

✗ Concluir acuerdos de cooperación sindical internacional y acuerdos bilaterales y multilaterales, tanto a escala general como sectorial, sobre cuestiones de interés común.

La CSI ha de ser el centro neurálgico de este programa internacional. Debe llevarse a cabo una labor de coordinación con las organizaciones regionales y nacionales.

En el plano de las normas internacionales a:

✗ Llevar a cabo campañas para la ratificación y aplicación de los Convenios Internacionales de la OIT y de la ONU, particularmente el C 111 relativo a la discriminación en el empleo, el C 100 sobre igualdad de remuneración, el C 169 sobre pueblos indígenas y tribales, el C 97 sobre los trabajadores/as migrantes, el C 143 sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes, el C 87 sobre la libertad sindical y protección del derecho de sindicación, el C 98 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, la Convención de la ONU sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965) y la Convención Internacional de la ONU sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores/as migrantes y sus familias.

✗ Fortalecer la cooperación con la OIT en la campaña para la ratificación, la aplicación efectiva, y la supervisión de los Convenios de la OIT.

✗ Hacer respetar y promover la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento (1998).

En el plano del diálogo social a:

- ✗ Desarrollar iniciativas concretas respecto a los empleadores y con los empleadores, que podrían ser facilitadas por la OIT y en concertación con las Federaciones Sindicales Internacionales.

En el plano de la formación, sensibilización, información y comunicación a:

- ✗ Llevar a cabo seminarios y talleres internacionales con objeto de reforzar capacidades, intercambiar buenas prácticas, crear y consolidar redes.

- ✗ Difundir las posiciones y políticas antiracistas de las organizaciones afiliadas a la CSI, de manera clara, visible y directa a través de todas sus publicaciones.

- ✗ Sensibilizar respecto a la importancia de respetar la diversidad y movilizar masivamente a las organizaciones nacionales para actuar contra el racismo y la xenofobia, utilizando material de campaña como por ejemplo los carteles de la CSI.

- ✗ Garantizar el mantenimiento regular de una base de datos respecto a la implicación de las organizaciones afiliadas a este respecto.

- ✗ Elaborar, en estrecha colaboración con la OIT, material educativo para la formación, destinado a los dirigentes sindicales, miembros de la base y a todos los trabajadores y trabajadoras.

En el plano de alianzas y de cooperación con los organismos internacionales a:

- ✗ Trabajar de forma concertada con las Federaciones Sindicales Internacionales.

- ✗ Establecer alianzas con otras asociaciones/organizaciones (internacionales y regionales) que persiguen los mismos objetivos, como asociaciones de juristas, grupos de defensa de los derechos humanos, de los migrantes, ONG, etc.

- ✗ Seguir de cerca el proceso de evaluación respecto a la implementación del plan de acción adoptado durante la Conferencia de la ONU celebrada en Durban en 2001 sobre el racismo y la xenofobia. Este proceso está en marcha a nivel nacional y regional y desembocará en una Conferencia Internacional en 2009. Habrá que desplegar esfuerzos considerables para lograr que el punto de vista de las organizaciones sindicales respecto a las distintas cuestiones a tratar quede plenamente integrado en esta evaluación.

- ✗ Identificar acciones conjuntas con los organismos internacionales pertinentes, especialmente la UNESCO y la OIT entre otros.

- ✗ Asegurarse de que la OIT ponga su experiencia a disposición de las organizaciones de trabajadores y trabajadoras a través de una cooperación técnica fluida.

La dimensión antirracista de este plan de acción debe quedar incorporada en la totalidad de las estructuras sindicales, incluyendo los Comités de Juventud y de Mujeres, a todos los niveles.

Las organizaciones se comprometen igualmente a promover y a poner en marcha el plan de acción para los trabajadores/as migrantes, adoptado por el seminario de la CSI realizado en diciembre de 2006 en Bruselas.

**¡La diversidad
constituye nuestra
fuerza!**

**¡Movilicémonos
contra
el racismo!**



**El trabajo decente
no tiene color**

La diversidad constituye nuestra fuerza.
Movilicémonos contra el racismo.



**El talento
no tiene color.**

La diversidad constituye nuestra fuerza.
Movilicémonos contra el racismo.



**Los derechos
no tienen color**

La diversidad constituye nuestra fuerza.
Movilicémonos contra el racismo.



CSI Confederación Sindical Internacional
5 Bld du Roi Albert II, Bte 1, 1210-Bruselas, Bélgica
Tel: + 32 2 2240211, Fax: +32 2 2015815
E-Mail: info@ituc-csi.org • Web Site: <http://www.ituc-csi.org>

Julio 2008